

Por Diego Hernández Núñez



“ Las personas se casan porque se aman, porque quieren tener una vida en común y quieren recibir la protección que la ley garantiza a los cónyuges ”

Argentina es el primer país latinoamericano en aceptarlo

Matrimonio Gay

Sigmund Freud sostenía que “la homosexualidad no es nada de lo que haya que avergonzarse; no es un vicio ni un signo de degeneración, y no puede clasificarse como una enfermedad. Más bien la consideramos una variación de la función sexual”.

→ El último 15 de julio, luego de más de 14 horas de sesión, el Parlamento argentino legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo. La votación final del Senado fue de 33 a favor, 27 en contra y tres abstenciones. Pero este triunfo de la igualdad se inició hace cinco años.

A fines del 2005, la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, presentó por primera vez al Parlamento una propuesta sobre el tema. Al ver que

no se le tomaba en cuenta, la propuesta se presentó nuevamente en el 2007, 2009 y este año.

La finalidad de esta propuesta no está orientada únicamente a que se les reconozca ciertos derechos a los homosexuales, sino a que el Estado sostenga y garantice el principio fundamental de igualdad.

María Rachid, presidenta de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, señaló que votar a favor de la ley es votar a favor de los derechos de las personas, la libertad, la democracia y la igualdad.

Por otro lado, la Iglesia Católica en Argentina propuso un plebiscito para que la ciudadanía se pronuncie sobre el matrimonio gay, pero el Senado no

aceptó el pedido. Y es que los derechos fundamentales no se plebiscitan. ¿En qué estaba pensando la Iglesia?

Algunos diputados argumentaron su rechazo al matrimonio homosexual indicando que la finalidad del matrimonio es la de procrear y preservar la especie humana.

En todo caso, si así fuera, aquellas personas heterosexuales que contraen matrimonio sabiendo que no pueden procrear estarían prohibidas de casarse, o las mujeres después de la menopausia tampoco podrían hacerlo.

Además, ¿cuántas parejas se casan y deciden no tener hijos? Las personas se casan porque se aman, porque quieren tener una vida en común y quieren recibir

NO MÁS CIUDADANOS DE SEGUNDA

Esteban Paulón, secretario general de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, sostiene que la mencionada ley es el punto de partida para llegar a la igualdad jurídica y social en el país, y para que no sean considerados como ciudadanos de segunda.

No obstante, en el Facebook se ha creado un grupo llamado *Ciudadanos en contra de la nueva Ley de Matrimonio homosexual* donde califican de nefasta la decisión parlamentaria y consideran que Argentina ha dado un paso más hacia la decadencia moral, espiritual y existencial.

Hace años que el mundo en su conjunto vive en una decadencia moral. Que se permita el matrimonio a dos personas del

mismo sexo para que tengan los mismos derechos que el resto tiene sería lo contrario, un avance democrático que el resto de países latinoamericanos debería imitar.

Pero el grupo *Ciudadanos en contra*, que tiene más de diez mil miembros, le pide a todos los cristianos que se unan porque si no hacen nada para detener esta situación, el resto de personas seguirá pasándolos por encima y solo quedará lamentarse.

¿Pero creen ellos que el mundo ha sido creado únicamente para los cristianos? Califican de inmoral que un hombre se case con otro hombre cuando no hay nada más inmoral que esos curas que andan por ahí abusando de los niños. No buscamos generalizar, pero tampoco se puede tapan el sol con un dedo. ■

la protección que la ley garantiza a los cónyuges.

Finalmente, Argentina se convierte en el décimo país en legalizar el matrimonio homosexual luego de Países Bajos, Bélgica, España, Canadá, Sudáfrica, Noruega, Suecia, Portugal e Islandia.

SUDÁFRICA: DEL APARTHEID AL MATRIMONIO GAY

En Sudáfrica, un país que vivió décadas de discriminación y exclusión, el debate sobre el matrimonio homosexual se dio hace cinco años cuando una pareja de lesbianas se presentó ante la Corte Constitucional pidiendo la inconstitucionalidad de las leyes sudafricanas porque no les permitían el matrimonio.

La Corte Constitucional analizó el caso y a la hora de resolver tenía dos opciones: proponer que había una discriminación de parte del Estado hacía estas dos

“ Para aprobar el matrimonio entre homosexuales, la Corte Constitucional de Sudáfrica se basó en un elemento de carácter social: el apartheid ”

personas o que el Congreso tenía que modificar el Código Civil para permitir el matrimonio a todas las parejas.

La sentencia de la Corte Constitucional declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Matrimonio y ordenó al parlamento que modificara la legislación para que las parejas de personas del mismo sexo puedan casarse y no sean discriminadas por el Estado.

Para tomar esa decisión, la Corte Constitucional de Sudáfrica se basó en un elemento de carácter social: el apartheid. Luego de tantos años de odio y racismo, el país no podía dar espacios a nuevos problemas de discriminación.

